



**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Universidad de Tarapacá

**Número de Informe: 919/2015
28 de octubre de 2016**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 150.169/16

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

OFICIO N° 4623

ARICA, 28 OCT. 2016

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia de Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 919, de 2015, debidamente aprobado, que atiende denuncia sobre presuntas irregularidades en los procesos de contratación de personal docente y sobre la dilación en la tramitación de los procedimientos disciplinarios ordenados instruir por la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.

HUGO
HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

*Remite
Antecedentes*

**AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE**



Jeanette Reyes M.
15.694.819-5
UTA

C/copia a:
Jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República
Unidad Técnica de Control Externo, Contraloría Regional de Arica y Parinacota



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 150.169/16

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

OFICIO N° 4624

ARICA, 28 OCT. 2016

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia de Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 919, de 2015, debidamente aprobado, que atiende denuncia sobre presuntas irregularidades en los procesos de contratación de personal docente y sobre la dilación en la tramitación de los procedimientos disciplinarios ordenados instruir por la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.


HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República



**Remite
Antecedentes**

Jeanette Reyes M
15097-919-5
UTA



**AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE N° 49_2016/USEG
REF.: N° 150.169/16
PES

SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 919, DE 2015, QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y SOBRE LA DILACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ORDENADOS INSTRUIR POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

ARICA, 28 OCT. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 919, de 2015, que atiende denuncia sobre presuntas irregularidades en los procesos de contratación de personal docente y sobre la dilación en la tramitación de los procedimientos disciplinarios ordenados instruir por la Universidad de Tarapacá, a objeto de verificar la realización de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Pablo Egaña Santibáñez.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N° 919, de 2015, y la respuesta de esa casa de estudios superiores remitida mediante el oficio N° 50.16, de 2016.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la anotada entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
HUGO SEGOVIA SABA
CONTRALOR REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN ¹	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
I-5 a) Respecto de los sumarios administrativos.	Se constató que la Universidad de Tarapacá al 31 de agosto de 2015, mantenía 117 procesos disciplinarios en curso, contando dentro de ellos con cuatro iniciados en el año 1999, tal como se evidenció en la tabla N° 2 del Informe de Investigación Especial N° 919, de 2015, de esta Contraloría Regional. Lo señalado precedentemente, según lo concluido en el referido informe, vulnera lo establecido en los artículos 135,	El Rector de la Universidad de Tarapacá indica que procederá a reasignar nuevos fiscales en aquellos expedientes donde los instructores se encuentran fallecidos, jubilados, o ya no prestan funciones en la institución, con la finalidad de reconstituir los expedientes y propender a su finalización. Junto con lo anterior, informa que efectuó una reunión de coordinación para acelerar los procedimientos disciplinarios. A su vez, señala que al 15 de	Efectuado el análisis de la documentación aportada por esa universidad y realizada la visita a terreno pertinente, se verificó la existencia de los señalados decretos exentos de la autoridad universitaria que reasignan en el acto administrativo N° 1.222, de 2015 como fiscal a don Eduardo Gálvez Soto en la investigación incoada por el decreto N° 774, de 2015; Asimismo, se evidenció que en los restantes actos, se nombra en labores de investigadora a la señora Jaqueline Godoy Contreras. A continuación, se comprobó que al día 15 de enero de 2016, existen 92 procedimientos disciplinarios en tramitación.	No obstante lo informado por el servicio en su respuesta y lo constatado mediante visita a terreno con ocasión del presente seguimiento, se debe mantener la observación, por cuanto la Universidad de Tarapacá no acreditó el estado en que se encuentran la totalidad de sus procedimientos disciplinarios, conforme al	La Universidad de Tarapacá, deberá implementar las medidas de control y supervisión necesarias a objeto de que los procedimientos disciplinarios pendientes y que fueran objeto de la observación en análisis, sean finalizados a la brevedad. No obstante lo anterior, la implementación

¹ Al final de cada descripción, se incluyen las siglas que dan cuenta de la complejidad asociada a cada observación, lo cual fue determinado en el informe final objeto de este seguimiento. Los niveles de complejidad son los siguientes: (AC) Altamente Compleja; (C) Compleja; (MC) Medianamente Compleja y (LC) Levemente Compleja





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN ¹	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
	inciso segundo, y 143 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Sobre el particular, se requirió que la universidad debía dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Director de Gabinete en representación del Rector, quien solicitó, mediante la carta DIR. GAB. N° 224, de 2015, que se planifique el trabajo con el fin de que al día 15 de enero de 2016, esa casa de estudios superiores se encuentre oportunamente tramitados los procesos sumariales pendientes. (C)	enero de 2016, mantiene 92 procedimientos disciplinarios vigentes, seguidamente compromete la renovación de personal para la tramitación de los procesos y la modificación del reglamento de inventarios de esa casa de estudios con el fin de disminuir los procesos disciplinarios relacionados con pérdidas, robos y hurtos de especies. A continuación, adjunta a su respuesta: Copia de los decretos exentos N°s 1.222, 1.042, 1.046, 1.047, 1.048, 1.049, 1.050, 1.068, 1.075, 1.076, 1.077, 1.079, 1.081, 1.082, 1.083, 1.084 y	Enseguida, se advirtió la contratación a honorarios de doña Yreling Villegas Vásquez, y la contrata de doña Jaqueline Godoy Contreras. A su vez, se constató la existencia de la carta SU N° 1.008, de 2015, del Secretario de la Universidad, dirigida al Rector, donde se solicita efectuar gestiones a fin de acelerar los procesos disciplinarios e implementar medidas. Finalmente, se constató que se sobreseyeron por prescripción 31 procedimientos disciplinarios.	compromiso adquirido en respuesta al preinforme de observaciones, lo cual fue requerido en el Informe de Investigación Especial N° 919, de 2015, de este origen.	tramitación y efectividad de las medidas anunciadas será materia de futuras fiscalizaciones.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN ¹	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
		1085, todos de 2015, de ese origen. Listado de 92 procedimientos disciplinarios vigentes y antecedentes de contrataciones adicionales para la tramitación de procedimientos disciplinarios.			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Universidad de Tarapacá no realizó acciones que permitan subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

A continuación, en lo referente a las observaciones contenidas en el acápite I, numeral 1, letras a), b) y c), sobre la dilación en la tramitación de los procedimientos disciplinarios y que algunos de ellos fueron concluidos por la prescripción de la acción disciplinaria sin que se aprecie que la autoridad haya tomado las medidas necesarias para resolverlos, o bien que impartidas las instrucciones estas no resultaron eficaces, este Organismo de Control se encuentra sustanciando un sumario administrativo mediante la resolución exenta N° 26, de 2015, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos descritos.

Transcríbase al recurrente, al Rector y al Contralor Interno, ambos de la citada casa de estudios superiores, a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.

ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de
Arica y Parinacota





www.contraloria.cl